

# DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

DIREC. TELEG. - DIARIO-MANILA.

TELÉFONO NÚMERO 6.

AÑO XLII

JUEVES 1.º DE MAYO DE 1890

NUM. 98

## SECCION RELIGIOSA

JUEVES.—S. Felipe y Santiago apóstoles, y Sta. Paciencia mártir.  
Jubilos de 40 horas en S. Juan de Letran  
VIERNES.—S. Atanasio ob. conf. y dr., y S. Félix ur.

## MUSICA

La banda del regimiento peninsular de Artillería, ejecutará esta tarde, en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:  
1.º «Húngara», gran marcha; Belbác.  
2.º «Fuerza del Destino», fantasía; Verdi.  
3.º «Ronda mayor», mazzocco militar; Ortelis.  
4.º «La Estrella del Norte», sinfonia; Meyerbeer.  
5.º «Recuerdos de mi patria», vals; Waldteufel.  
6.º «La primavera», paso-doble.

## CORREOS

Por el vapor-correo *Gracina*, que saldrá en su expedición para las líneas del sur del Archipiélago el sábado 3 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, esta Central remitirá, a las dos de la misma, la correspondencia que hubiere para Cullón, Cruz, Pto. Princesa, Pta. Separación, Marangas, Balabac, Cagayan de Jolo, Jolo, Isabela de Basilan, Zamboanga y Cotabato.  
—Por el id. *Campana*, que saldrá para Dagupan mañana, a las cuatro de la tarde, se remitirá, a las dos de la misma, la correspondencia que haya para dicho punto y Pangasinan.  
—Los vapores *Servantes*, *Hermilia* y *Francisco Reyes*, que tenían anunciada hoy su salida para Bulán, Gubat y Clavería, el primero, Palanoc, Gubat, Lagomoy, Nueva Caeseres y Daet, el segundo, y Tacloban, el tercero, trasladarán a mañana 1.º de mayo, los dos primeros a las diez, y el último a las doce del día; en su consecuencia, se remitirá, respectivamente, dos horas antes de su salida, la correspondencia que hubiere para dichos puntos y Samar.  
Manila, 30 de abril de 1890.—El jefe de servicio, E. Llanas.

## PUERTO

### BUQUES FONDEADOS

NOMBRES.	BANDERAS.	PROVINCENCIAS.
V. Don Juan	Española	Marianas.
V. Romulus	Idem	Bahangas.
V. Gracina	Idem	Cullón.
V. Brutus	Idem	Sibic.
V. Minister of Marine	Inglés	Newcastle.
V. Glengile	Idem	Yokohama.
V. S. Bernardino	Idem	Hong-kong.
F. Alexander Keats	Idem	Idem.
F. Panay	Idem	Iloilo.
F. Earl Granville	Idem	Nagasaki.
V. Volga	Francesa	Idem.
F. Granie State	Americana	Newcastle.

### MOVIMIENTO DE BUQUES

DIA 30 DE ABRIL DE 1890.  
ENTRADAS DE ALTA MAR.  
De Yokohama, y Canacha, vapor inglés «Glengile», en 11 días, con carbon: a Smith, Bell y Comp.

## ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Candón, pontón «Santísima Trinidad», en 5 días, con azúcar: a don Pablo Ortega.  
De Dagupan, pátibot «Ma Socorro», en 4 días, con arroz: al chino Sy Lay.  
De Sta. Lucía, pátibot «Angeles», en 6 días, con azúcar: a don Eustaquio Mendoza.  
De Dagupan, pontón «Bella Ilcana», en 6 días, con arroz: a don Pablo F. Rojas.

## SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Iloilo, vapor «Salvadora», su capitán don Cesar A. Conto.  
Para S. Felipe, pátibot «Salud (a) Remedio», su arriaz Antonio Abdón.  
Para las Balanes, pátibot «Salvo», su arriaz Jose Castro.  
Para S. Felipe, pátibot «Emperatriz Elena», su arriaz Julio Basmudes.  
Para Pangasinan, pátibot «Sta. María», su patron Gregorio Andong.  
Para Dagupan, pontón «S. Juan», su arriaz Domingo Solís.  
Para Vigan, pátibot «Sta. Filomena», su arriaz Rafael Albaladejo.  
Para Lucena y Escalante, vapor «Mendez Nunez», su capitán don Jose L. Rojas.

## MEMORANDUM PARA HOY

A las 6 m.—Vapor para Cavite.  
A las 7 1/2 m.—Idem para la Pampanga.  
A las 9 m.—Idem para Bulacan.  
A las 10 m.—Sale para Palanoc, Gubat, Lagomoy, Nueva Caeseres y Daet el vapor *Hermilia*.  
» » » Sale para Bulán y Gubat, el vapor *Servantes*.  
A las 12 m.—Sale para Tacloban el vapor *Francisco Reyes*.  
» » » Sale para Masbate, Nueva Caeseres y Daet, el vapor *Taet*.  
A las 2 l.—Vapor para Cavite.  
A las 4 l.—Sale para Dagupan el vapor *Campana*.  
A las 6 l.—Cultos religiosos en la iglesia de S. Ignacio de Loyola.  
A las 8 1/2 l.—Música en la Luneta.  
A las 9 m.—Benedicció de la Sra. Balzobore, con *Eranis*, en el teatro de Tonio.

## INDICADOR

### CONSULADOS

Inglaterra.	.....	Anloague 13.
Francia.	.....	Real Ermita 39.
Alemania.	.....	Tanday—Arriegui.
Austria-Hungaro.	.....	Martinez 2.
Italia.	.....	Malacanan.
Portugal.	.....	Anloague 4.
Rusia.	.....	Escolla 18 Int.
Brasil.	.....	Calle Real de Paco.
Estados-Unidos.	.....	Plaza de Sta. Ana, 15.
México.	.....	Real Intramuros.
Ecuador y Liberia.	.....	San Sebastian.
Dinamarca.	.....	Casa Smith Bell y comp.

Suiza.	.....	Escolla 4.
Países Bajos.	.....	Martinez.
Suecia y Noruega.	.....	Casa Carmesita 3.
Bélgica.	.....	Malate.
Guatemala.	.....	San Sebastian.
Chile.	.....	.....
Grecia.	.....	Calzada de Paco 4.

## TARIFA DE LOS PRECIOS DE ALQUILER DE CARRUAJES, QUILES, CALESAS Y CARROMATAS.

	Ps.	Cént.
Por la 1.ª media hora que se ocupe un carruaje.	25	
Por la 1.ª hora.	50	
Por cada una hora de las siguientes.	25	
Por 6 horas de servicio consecutivo.	1 50	
Por 12 horas, descansando los en el intermedio para que coma o se retire el caballo.	3	18 1/2
Por la 1.ª media hora que se ocupe un quilez.	18 1/2	
Por la 1.ª hora.	37 1/2	
Por cada una de las siguientes.	18 1/2	
Por 6 horas de servicio consecutivo.	1 12 1/2	
Por 12 horas, descansando en el intermedio para que coma o se retire el caballo.	2 25	
Por la 1.ª media hora que se ocupe una calesa.	12 1/2	
Por la 1.ª hora.	25	
Por cada una de las siguientes.	12 1/2	
Por 6 horas de servicio consecutivo.	75	
Por 12 horas, descansando dos en los intermedios para que coma o se retire el caballo.	1 50	
Por la 1.ª media hora que se ocupe una carronata.	00 25	
Por la 1.ª hora.	00 50	
Por cada una de las siguientes.	00 25	
Por 6 horas.	56 25	
Por 12 horas, descansando dos en los intermedios para que coma o se retire el caballo.	1 12 1/2	

## PRECIOS DE PASAJE DE LAS EMBARCACIONES MENORES DE BAHIA Y RIO.

Por una banca de tres bogas con su patron, conduciendo pasajeros y efectos desde cualquier de los muelles de esta Capital a uno de los buques anclados en el fondeadero ordinario de bahía, ida y vuelta, que no pase de mediodía. . . . . 1 » »  
Por id. con el mismo número de gente que pase de mediodía. . . . . 1 4 »  
Por id. para el servicio del buque con las mismas bogas y patron, por un día. . . . . 1 4 »  
Por id. conduciendo pasajeros desde la farola a S. Miguel. . . . . 2 »  
Desde la farola a S. Miguel al puente Grande y viceversa. . . . . 1 »  
Desde cualquiera de los embarcaderos a otro de menor distancia. . . . . 1 »  
Atravesar de una a otra orilla. . . . . 2 »  
NOTA.—Los viajes expresados dentro del rio se entenderán sus precios dobles en los viajes de ida y vuelta con solo el piloto.  
Si se exigiese que la banca lleve uno ó más bogadores además del piloto, deberá aumentarse una mitad al precio designado en la tarifa, esto es: que será de tres reales en el primer caso, real y medio en el segundo y quince cuartos en el tercero.

## TARIFA DE TRASPORTES DE EFECTOS POR CARGADORES Y CARRETONES.

	Por cada dos cargadores.	Por cada carrerón.
Por cada conducción de efectos de un punto a otro de murallas ó dentro de cada uno de los arrabales de Tondo, Binondo, S. José, Santa Cruz, Quiapo, S. Miguel, Sampaloc, S. Fernando de Dilao, Ermita, Malate y sitios de la Concepción y Arroceros.	18 6/8	25
Por cada conducción de efectos desde Intramuros a Binondo ó Arroceros y la Concepción, y viceversa, ó de uno a otro arrabal siendo colindantes y no pasando por jurisdicción de otro intermedio desde el de la partida al de destino.	25	37 4/8
Por id. id. cuando haya necesidad de pasar por el territorio ó jurisdicción de un arrabal intermedio entre el punto de partida y el de destino.	31 2/8	50

Por id. id. cuando haya necesidad de pasar por el territorio ó jurisdicción de dos arrabales intermedios. . . . . 37 4/8 62 4/8  
Id. id. tres arrabales intermedios. . . . . 34 6/8 62 4/8  
Nota: Cuando la conducción de efectos, por su poco peso ó volumen, la haga un solo cargador, llevará la mitad de los precios señalados.

## TRIBUNALES

Ermita, naturales.	.....	S. Luis esquina a Nueva
Malate, naturales.	.....	Frete a la Iglesia.
S. Fernando de Dilao, naturales.	.....	Frete a la Iglesia.
Binondo, naturales.	.....	Sevilla, 9.
Id. mestizos.	.....	San Fernando.
Id. sangleyes.	.....	San Fernando.
Tondo, naturales.	.....	Calle de la Iglesia.
Id. mestizos.	.....	Ilaya.
San José, naturales (Trozo).	.....	Diaz.
San Miguel, naturales.	.....	Novaliches, 3.
Sampaloc, naturales.	.....	Aliz, 33.
Quiapo, naturales.	.....	Crespo.
Santa Cruz, naturales.	.....	Salcedo, 96.
Id. mestizos.	.....	Curtidor.

## SERVICIO METEOROLOGICO.

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES  
A las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del 29 de Abril de 1890.

ESTACIONES.	LATITUD NORTE.	BAROMETRO		TEMPERATURA		HUMEDAD RELATIVA.		VIENTOS		ESTADO DEL CIELO			
		REDONDO A O' CEN.	REDONDO Y AL NIV. DEL MAR.	CENTIGRADO.	FARENHEIT.	0-CALMA.	12-HURACAN.	0-DESPEJADO.	10-CUBIERTO.				
Tokio.	35 41'	66.00	28.44	53.1	26.4	78	78	N.	3	E.	1	10	2
Hong-kong.	22 16'	67.16	27.47	29.0	28.9	83	78	E.	2	NE.	4	7	9
Amoy.	18 22'	69.92	27.0	27.0	27.0	85	85	N.	1	N.	0	5	6
Taguearao.	17 35'	59.04	55.75	28.0	33.0	56	56	N.	1	ENE.	2	6	7
Vigan.	17 34'	55.28	55.28	28.3	31.7	72	63	N.	1	ENE.	1	6	7
Bayambang.	16 29'	58.05	55.01	28.3	31.7	72	63	N.	1	ENE.	1	6	7
Cabo-Hollano.	16 23'	58.24	55.68	31.2	27.8	61	73	ENE.	4	ENE.	4	7	4
S. Isidro.	15 22'	57.33	54.57	30.4	32.1	74	64	SO.	1	NE.	0	8	4
Manila.	14 33'	57.43	54.57	28.2	30.3	70	74	NE.	2	NE.	3	9	4
Pta. Restinga.	14 10'	57.43	55.32	28.5	27.0	81	85	E.	3	E.	5	10	10
Pta. Santiago.	13 40'	57.42	55.32	28.5	27.0	81	85	E.	3	E.	5	10	10
Tayabas.	14 01'	57.57	55.68	26.0	26.0	88	88	NE.	0	NE.	1	10	10
Alimodian.	14 02'	57.57	55.68	26.1	27.2	91	90	N.	1	NE.	1	10	10
Daet.	14 04'	57.57	55.68	26.1	27.2	91	90	N.	1	NE.	1	10	10
Nueva-Caeseres.	13 39'	57.57	55.68	26.1	27.2	91	90	N.	1	NE.	1	10	10
Albay.	13 08'	57.57	55.68	26.1	27.2	91	90	N.	1	NE.	1	10	10

Nota.—Estado del tiempo probable hasta mediodía del 1.º de mayo: «Los barómetros han bajado hasta ahora y tienen tendencia a subir; la depresión ayer indicada entra en el mar de China, habiendo atravesado el Archipiélago, dirigiéndose al parecer al ONO. de la Paragua; es probable arrieten los vientos del SO cuadrante acompañados de chubascos»

## ANUNCIOS PREFERENTES

# LA INSULAR

## FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA.

Esta fábrica elabora **DOS NUEVAS VITOLAS** de mucha aceptación entre los fumadores que les gusta el tabaco suave y de facil combustion.

SON ESTAS VITOLAS:

**Conchitas Deliciosas . . . á pfs. 16 el millar.**

**Habano Especial. . . . . á „ 15 id.**

Los aficionados á esta riquísima clase de tabaco, pueden fumar constantemente, sin temor de marearse ni de que sus gargantas sufran la menor molestia.

## AVISO.

Con fecha 26 del corriente mes y segun escritura otorgada ante el escribano D. Francisco Hernandez y Fajanes, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de CAPAGORRI Y ESPI, quedando hecho cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe, quien continuará los mismos negocios por su exclusiva cuenta.  
Manila, 30 de Abril de 1890. 2

C. Capagorry.

NO CONFUNDIR A MI IGUAL APELLIDO  
**BONIFACIO AREVALO**  
CIRUJANO DENTISTA.  
Sta. Cruz—Plaza de Goiti n.º 2

## Dr. J. MITJAVILA.

Especialista en enfermedades nerviosas mentales.  
GABINETE ELECTRO-TERÁPICO.  
PASEO DE ISABEL 2.ª N.º (CAVITE.)

## EL SR. D. JAMES W. MURRAY,

ha sido admitido socio desde 1.º de Enero del presente año en nuestra razon social.

KER Y COMP.,  
Manila é Iloilo.

ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA PARA 1890.  
Se vende en el Establecimiento tipografico de RAMIREZ Y COM. PAÑIA, Magallanes, núm. 1.

## ESTABLECIMIENTO

TERAPICO-FUNCIONAL.  
**FUNCIONA TODO EL DIA**  
CONSULTA CON EL MEDICO DIRECTOR, DE 7 A 11.  
CALZADA DEL IRIS NUM. 7.  
Teléfono núm. 154.

## CHINA EN FILIPINAS.

FOLLETO  
Coleccion de articulos, publicados en el **DIARIO DE MANILA**, acerca de la inmigracion asiática en el Archipiélago.  
SE VENDE A CINCUENTA CÉNTIMOS ejemplar.  
Librería y Almacen de papel de **Ramirez y Compañia.**  
Magallanes n.º 1.

# ERNESTO MEYER. Sastre.—Goiti, 7.

Aviso á los señores que van á Europa que ha llegado un bonito surtido de telas gruesas última novedad

1.º DE MAYO DE 1890

EL GRAN PROBLEMA

II

En nuestro anterior artículo hemos sintetizado todo lo dicho en nuestros últimos editoriales, respecto al estado del país, y en este vamos a condensar lo expuesto sobre las causas principales que han venido a determinar.

Las leyes de Indias, dictadas con arreglo a las necesidades y circunstancias de su tiempo, lógicamente tenían que irse modificando, porque los pueblos se destruyen, las sociedades marchan y la humanidad progresa; pero las modificaciones introducidas han borrado, antes de tiempo, las leyes de suyo ligeras prescripciones referentes al trabajo, y, en esta parte se ha ido tan lejos, que hasta de la ley penal se ha borrado el delito de la vagancia, lo que equivale a transigir con ella, cosa que, en nuestro concepto, jamás debió hacerse en bien de la moral y de los intereses materiales del país.

Cierto es que la penalidad que se imponía a los vagos, ni resultaba ser ejemplo saludable para los demás, ni corregía la índole apática de los naturales, ni servía siquiera de escarmiento a los que la sufrían, porque, no siendo aún un estigma la cárcel ni el presidio, y viviendo en una y en otro los penados vida más cómoda y regalada que la que en sus pueblos y casas suelen disfrutar, la penalidad resultaba y resulta completamente nula, al extremo de que hasta la pérdida de la libertad sea de hecho ilusoria por las condiciones y estado de las cárceles y presidios. Mucha, muchísima menos criminalidad habría en el país, si, ya que el concepto de la pena no es afrentoso para el natural, sintiera al menos el rigor de la prisión; si las cárceles, en vez de ser centros de ociosidad, fuesen, como está mandado que sean, centros de trabajo, y de trabajo algo rudo, y si los presidios se empleasen en la tala de bosques y saneamiento de terrenos para ulteriores roturaciones, en desmontes para allanar vías de comunicación, en la apertura de canales de riego y otras obras pesadas y rudas, de pública utilidad sujetándolos a severa disciplina.

Las variantes introducidas en la marcha o sistema administrativo han ido restringiéndolo sucesivamente con el pretexto de normalizarlo y unificarlo en todo el Archipiélago, y, a medida que se han ido mermando las atribuciones y facultades de los Jefes de provincia para robustecer los de la Autoridad u oficina central, los adelantos en vías de comunicación y construcción de edificios, puentes, etc., han ido siendo menores hasta llegar al momento en que se marchó hacia atrás; y hacia atrás se continúa. La limitación a 15 días de los 40 a que todo natural de 18 a 60 años estaba obligado a trabajar en servicios comunales, ha contribuido mucho a ello, porque su compensación en metálico no se ha invertido en obras, ni se invierte, ni es fácil que se invierta nunca, siguiendo por el camino que vamos. Por lo demás, no solo estamos conformes con la disminución de los 25 días de trabajo comunal obligatorio, sino que suprimiríamos los 15 restantes que tan poquitos resultados dan, conservando la obligación del trabajo comunal obligatorio, únicamente para casos muy extraordinarios y en la medida que para cada uno fuera menester.

El aumento en la producción se destaca principalmente desde que empezó a regir el Real Decreto reduciendo los días de la prestación personal, y de esperar es que recibiese mayor impulso al abolirse los que restan: el trabajo de un poista en las obras puede calcularse en la cuarta ó quinta parte del de un jornal retribuido y debidamente vigilado; pero como las dos terceras partes del servicio personal existente no se emplea en trabajos públicos, por redenciones al tomar cédula de 6.º clase, por ocultaciones, por limpieza de Tribunales, por conducción de partes y por otras muchas aplicaciones, no todas legales, la abolición significaría muy poco y no se echaría de ver gran cosa en el estado cada vez más lamentable de los caminos.

La centralización, en lo que a Administración local se refiere, ha llegado a ser tan absoluta, que si algunas facultades tienen los Gobernadores civiles por el Decreto orgánico de su creación, todas ellas resultan anuladas en la práctica por la ley de Contabilidad, por decretos superiores, por reglamentos especiales ó por disposiciones de uno u otro carácter, y lo peor es que el Centro directivo, preso en sus propias redes ó en las que tendió la extinguida Administración local, de infanta recordación, tampoco las tiene amplias, que las del Gobierno general son muy limitadas y que todas ellas residen en el Ministerio de Ultramar.—¿Quién manda?—Tello.—Pues así anda ello.—Esto es lo que pudiéramos decir, porque las cosas desde tan lejos no se pueden ver de cerca ni verse bien.

Continuaremos.

REGLAMENTO DE COMUNICACIONES

MINISTERIO DE ULTRAMAR

(Conclusion.)

9.º Formar con arreglo a las disposiciones vigentes los presupuestos y plegios de condiciones para las obras de construcción y reparación extraordinarias, y las de conservación que exija el estado de las líneas, etc., en las que se incluya la resolución que corresponda.

10. Girar una revista anual de inspección a las líneas y dependencias del Cuerpo, comprendiendo las de ferrocarriles, y dar cuenta al Gobernador general de las observaciones que en ella hiciera para la mejora y regularidad del servicio, sin perjuicio de las visitas que por extraordinario le encuentre dicha superior Autoridad.

11. Revisar las construcciones, reparación de los trayectos y recibir de los contratistas las obras concluidas, con sujeción a los reglamentos y plegios de condiciones generales y particulares, pudiendo delegar estas funciones en los individuos más caracterizados del Cuerpo.

12. Vigilar el exacto cumplimiento de los reglamentos, instrucciones y órdenes superiores y la ejecución de las medidas que se adoptan para asegurar la rapidez y seguridad de las comunicaciones telegráficas y postales, dando cuenta al Gobernador general de las contravenciones que notare.

13. Adoptar, en los casos previstos por los reglamentos generales del servicio y en los urgentes de necesidad, las disposiciones que reclamen las circunstancias, dando cuenta a la Autoridad gubernativa del distrito y parte razonada al Gobernador general.

14. Podrá reunirse en junta a los Directores, Ingenieros electricistas y Subdirectores residentes en la Habana, cuando lo considere oportuno, para consultas, acuerdos ó reformas del servicio.

15. Oirá el parecer de dicha junta en los asuntos disciplinarios.

16. Comunicarse con los funcionarios públicos y empresas particulares en lo relativo a las atribuciones que se le encomiendan en este reglamento.

17. Tomará el juramento de guardar secreto acerca de las comunicaciones y documentos que se le confían, a todos los funcionarios que ingresen en el Cuerpo.

18. Tendrá las mismas atribuciones que los Inspectores de Obras públicas respecto a la inversión de fondos consignados en los presupuestos del Cuerpo, para materiales y obras.

19. Despachará todos los asuntos que hayan de elevarse al Ministerio de Ultramar, ó sean de rescisión del Gobernador general, por conducto de la Secretaría del Gobierno general, de la cual se considera como una Sección la Administración general del Cuerpo.

CAPITULO VI

Del Interventor general.

Art. 17. Corresponde al Interventor general del Cuerpo:

1.º Sustituir al Administrador general en ausencias y enfermedades.

2.º Llevar cuenta y razón de toda clase de gastos que por cualquier concepto se verifique, con arreglo a las cantidades consignadas en presupuesto.

3.º El examen, reparos y aprobación de todas las cuentas, nominas, indemnizaciones y gratificaciones.

4.º La formación de las cuentas generales de Rentas públicas rendidas por los Administradores principales de las provincias.

5.º La expedición a las Empresas marítimas y contratistas terrestres de la posta, de los certificados correspondientes al servicio verificado, para el oportuno abono por la Hacienda, así como visar los que expidan los Administradores principales de las provincias.

6.º La intervención en todos los asuntos de contabilidad de todas las Estaciones, Administraciones y Carteras, así como en las cuentas de los cables, después de examinadas por el Inspector de ellos.

Art. 18. Para el debido cumplimiento de su cometido podrá girar visitas, investigar, inspeccionar y examinar toda clase de documentación a las Administraciones, Estaciones y Carteras que estime conveniente, de acuerdo con el Administrador general, así como inspeccionar las obras que éste juzgue conveniente.

CAPITULO VII

De los Ingenieros electricistas.

Art. 19. Los Ingenieros electricistas constituirán una Sección técnica especial para la construcción y vigilancia de las líneas, e inspección de cables, telefonos y demas servicios de aquella índole que se les encomiende por el Administrador general, y deberán:

1.º Revisar las líneas que les estén encomendadas.

2.º Organizar el servicio de Celadores.

3.º Proponer al Administrador general las reformas de carácter técnico que consideren oportunas.

Dependerán directamente del Administrador general ó quien haga sus veces.

Prestarán sus servicios en los Centros que les designe el Administrador general.

Art. 20. Un reglamento especial redactado por la Administración general, informado por el Gobernador general y aprobado por el Ministro de Ultramar, determinará las funciones especiales de la nueva Sección de Ingenieros electricistas.

CAPITULO VIII

De los Administradores principales y subalternos.

Art. 21. Los Administradores principales son los inmediatos subordinados de la Administración general, con la que han de entenderse en todos los asuntos de su respectiva demarcación, y en tal concepto, les corresponde:

1.º Verificar las revistas a las líneas y Administraciones subalternas de su respectiva provincia una vez al mes, cuando menos, vigilando el servicio y cuidando que todos sus subordinados cumplan con todas las disposiciones reglamentarias relativas a contabilidad personal, material y servicio, siendo responsables de su falta de cumplimiento.

2.º Organizar el servicio de Celadores con arreglo a las circunstancias del terreno y del servicio.

Art. 22. Los segundos Jefes de las Administraciones principales son los Jefes de las estaciones cabeceras de provincia, y, como tales, responsables de que se cumplan en ellas todas las disposiciones relativas al servicio. El segundo Jefe de la provincia de la Habana, como más caracterizado, dirigirá la transmisión de la correspondencia telegráfica.

Art. 23. Los jefes ó encargados de las Estaciones ó Administraciones subalternas dirigirán todas las operaciones del servicio postal y telegráfico, dependiendo directamente de la principal de la provincia, con quien se entenderá en todos los asuntos del servicio.

Art. 24. Los Jefes de las Estaciones y encargados especialmente de la transmisión y recepción de telegramas, sin perjuicio de desempeñar los demás trabajos que sus jefes le encomiendan.

Art. 25. Reglamentos especiales determinarán las funciones especiales de la Administración general, Intervención, Administraciones principales, Subalternas, Carteras y demas dependencias, categorías y cargos en el Cuerpo.

Art. 26. El cargo de Guardalibranca de la Administración general será desempeñado por un Oficial del Cuerpo, y el de las Administraciones de provincias, por el Conserje u Ordenanza más antiguo, bajo la responsabilidad del Jefe de la provincia, estando a su cargo la custodia y conservación de los efectos y material que haya en depósito.

CAPITULO IX

Del personal de vigilancia y servicio.

Art. 27. Los Celadores estarán encargados de la custodia y conservación de la parte de línea que les esté confiada.

Este personal dependerá directamente en sus servicios de los Ingenieros electricistas, y obedecerán cuanto estos les manden y se refiera al servicio que les esté encomendado.

Art. 28. Los Conductores son los encargados de conducir la correspondencia postal en los trayectos que oportunamente fuesen nombrados, haciendo las expediciones que estén acordadas y con arreglo a lo que previenen las Ordenanzas postales.

Art. 29. Los Porteros y Conserjes son responsables del aseo y custodia de todos los efectos existentes en las oficinas, quedando también a su cargo el material de repuesto y la vigilancia del servicio de los Ordenanzas.

Art. 30. Los Ordenanzas harán el servicio de aseo y guardia de las oficinas, combinándolo con

de la distribución de los telegramas y oficinas de modo que éstos nunca sufran retrasos.

Art. 31. Los Carteros son los encargados de distribuir las cartas a domicilio a la llegada de los correos.

Art. 32. Las plazas de Celadores, Conserjes, Ordenanzas y Carteros se proveerán en licencias de la Guardia civil, Ejército, Milicias, Marina, Voluntarios y Bomberos.

Reglamentos especiales determinarán con toda extensión las obligaciones y dependencias del personal de vigilancia y servicio.

CAPITULO X

Bases orgánicas de la carrera.

Art. 33. El Cuerpo de Comunicaciones tendrá un rigoroso escalafón para el desempeño de sus cargos, en el cual figurarán por mitad en cada una de sus clases desde la de Oficial primero de Estación, todos los individuos procedentes de la Península y de la isla, con la antigüedad relativa de sus empleos y denominaciones en los telegramas.

Art. 34. Los individuos del Cuerpo de la Península que al pasar a Ultramar hubieren recibido el ascenso que les concede el decreto y bases de 6 de Febrero de 1874, no podrán cubrir las vacantes de la clase superior inmediata que les corresponda.

1.º Individuos de su misma clase que hubieren venido en su empleo.

2.º Individuos de la Península que lo soliciten. Sólo en el caso que no hubiera ni unos ni otros para cubrir la plaza ascenderá al más antiguo procedente de la Península de la inferior inmediata, y que lleve más de dos años en la isla.

Art. 35. El individuo más antiguo de su clase que hubiere venido de la Península en su empleo, tiene derecho a ascender en la primera vacante que ocurra de las correspondientes a la Península de la clase superior inmediata, con preferencia a los de la Península y a otro de la misma procedencia que lo solicite.

Art. 36. Los individuos que ascendan en la Península al empleo superior que allí les corresponda y no estuvieren comprendidos en los artículos anteriores, se les dará en Ultramar el empleo administrativo superior al que desempeñen, siempre y cuando lleven dos años de residencia en la isla de Cuba, pero no la denominación telegráfica que a dicho empleo corresponde.

A los que se encuentren en este caso, se les admitirá al servicio de la isla, con la antigüedad del sueldo que les corresponda, delimitando el sobresueldo del cargo que disfrutaban.

Art. 37. Los individuos de telegrafistas de la isla se constituirán en Cuerpo por rigurosa antigüedad absoluta de la fecha del empleo que disfrutaban, formándose al efecto un escalafón general con todos sus individuos, tanto asimilados como no asimilados, y excedentes por reformas.

Hecho este escalafón se cubrirán por mitad con los de la Península y plazas de cada clase en el Cuerpo de Comunicaciones, y figurarán en su escalafón en el punto que por su antigüedad relativa les corresponda.

También se formará un escalafón del personal auxiliar de Aspirantes, Conserjes, Conductores, Celadores y Ordenanzas.

Art. 38. Los individuos no asimilados, pero que hubieren ingresado por examen reglamentario y pasado por la Escuela, no podrán ascender a la clase superior inmediata de Oficial primero de Estación mientras no sufran el examen, que se exige a los de la Península, de Telegrafía práctica.

Este examen se celebrará ante un Tribunal compuesto del Administrador general, como Presidente, con voto en caso de empate, y de cuatro Vocales, dos de la isla y dos de la Península, de clase superior a la del examinando. El examen se hará por papeletas sacando tres a la suerte, y hablando media hora sobre cada una de ellas.

Los examinadores solo podrán hacer preguntas aclaratorias.

Una vez hayan cumplido con este requisito, tanto los Oficiales segundos de Estación que no hubieren hecho oportunamente, cuanto los Telegrafistas primeros y segundos, se encontrarán dentro del Cuerpo de Comunicaciones con todos los derechos y deberes de los demas asimilados a los de Península.

Art. 39. Los individuos de la isla que no se examinen, no podrán ascender ni disfrutar ninguna de las ventajas que a los demas concede este reglamento, siendo los primeros para la excedencia.

Art. 40. Las vacantes que ocurran de las plazas de cada clase correspondientes a los de la isla, se proveerán precisamente:

1.º En el excedente más antiguo de la misma clase si lo hubiere examinado.

2.º En el más antiguo de la clase inferior inmediata, activo ó excedente, examinado.

3.º En el excedente no examinado de la misma clase; y por último, en el inferior más antiguo que esté habilitado para el ascenso.

Art. 41. Los individuos del Cuerpo de Comunicaciones, ya habilitados ó asimilados, podrán separarse del servicio con licencia, que no se les concederá por menos de un año, ni por más de cinco.

Art. 42. Los que antes de terminada la licencia no soliciten prórroga ó no pidan su vuelta al servicio activo, serán considerados como dimisionarios y borrados del escalafón del Cuerpo.

Art. 43. Serán desestimadas las solicitudes de los que encontrándose en uso de licencia pretendan su vuelta al servicio activo antes de vencerse el plazo por que les fuere concedida.

Art. 44. El funcionario que hubiese solicitado oportunamente su vuelta al servicio activo quedará en expectativa de destino desde el día en que termine la licencia, y entrará en planta precisamente en la primera vacante que ocurra, con tal que no hubiese excedentes forzosos, en cuyo caso éstos serán siempre colocados con preferencia.

Art. 45. El funcionario que hubiese disfrutado uno ó más años de licencia no podrá obtener otra hasta que haya servido dos años, por lo menos, desde su vuelta al servicio activo.

Art. 46. Los individuos que al término de la licencia de uno ó más años no se presentaren en el punto a que se les destinase en el plazo reglamentario, serán dados de baja definitiva en la escala del Cuerpo, como si hubiesen renunciado su empleo.

Art. 47. Los individuos del Cuerpo que pasen a servir otro destino de planta de la Administración del Estado, serán declarados supernumerarios en la escala de su clase por todo el tiempo que la sirvan.

Cuando cesen en él solicitarán dentro del plazo de tres meses su vuelta al servicio activo, con licencia limitada, y si así no lo hicieron serán considerados como dimisionarios.

En el caso de que soliciten su vuelta al servicio activo ocuparán la primera vacante que ocurra y que se encuentre en el escalafón de los demas que se encuentren en expectativa de destino a la fecha de la solicitud.

Art. 48. Los que renuncien ó hagan dimisión de su empleo, conservarán durante dos años derecho a volver a él, ocupando el último lugar de la escala de su clase, previo examen, si antes no lo hubieren sufrido.

Art. 49. Si por causa de economía ó nueva organización hubiese de quedar excedente alguno ó algunos individuos del Cuerpo, pasarán a esta situación los más modernos de cada clase, volviendo a ingresar en ellas al ocurrir las vacantes por rigurosa antigüedad.

Art. 50. Cuando se declaren excedencias por las razones que se expresan en el artículo anterior, los individuos que queden en dicha situación tendrán derecho al medio sueldo, tal y como está establecido para los funcionarios del Cuerpo de la Península, cuyos vencidos disfrutaban las que ocurrían inmediatamente después de publicado este reglamento.

Art. 51. Se concederá la excedencia a los funcionarios que llamados al servicio activo prefirieran continuar en dicha situación, siempre que en ella hubiese empleados de su categoría; pero no volverán al servicio activo hasta que lo hayan efectuado todos los excedentes de su clase en aquella fecha.

Art. 52. Ningún individuo del cuerpo podrá ser declarado cesante ni separado, ni perderá ninguno de los derechos que le conceden las leyes y demas disposiciones vigentes, sino en virtud de expediente en el que resulte probada su falta y el Consejo de Estado.

Art. 53. Todo individuo separado del Cuerpo con los requisitos previstos en el artículo anterior, no podrá en ningún caso reintegrarse en él.

Art. 54. Todos los individuos del Cuerpo de Comunicaciones que figuren en su escalafón, tanto que procedan de la isla como de la Península, siendo de las mismas categorías, disfrutará de iguales sueldos, sobresueldos y gratificaciones que al efecto deberán consignarse en los presupuestos.

Art. 55. El ingreso en el Cuerpo de Comunicaciones, después de amortizada toda excedencia, será única y precisamente para los de la isla por la clase de Telegrafista segundo, oficial quinto

de Administración, en virtud de examen y previa la instrucción adquirida en la Escuela del Cuerpo.

Art. 56. Los individuos del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba, no están obligados a prestar sus servicios fuera de la misma.

Art. 57. Para jubilaciones, Montepíos, y demas derechos pasivos estarán sujetos los funcionarios del Cuerpo de Comunicaciones de Cuba al reglamento orgánico de las carreras civiles de Ultramar y demas disposiciones que rijan en la materia.

Los Conserjes, Celadores y Ordenanzas tendrán derecho a la cuarta parte de su haber, siempre que cuenten veinte años de servicios en el Cuerpo, no interrumpidos sin notas desfavorables. Los que se inutilicen en el mismo, disfrutarán la tercera parte de su haber, siempre que acrediten con su inaptitud haber provendido de causas inherentes al servicio que desempeñaban.

Art. 58. Todo individuo del Cuerpo, cualquiera que sea su categoría, está obligado a tomar parte personalmente en la transmisión de los telegramas, siempre que circunstancias extraordinarias así lo exijan.

Art. 59. El reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, determinará el modo y forma de conceder las recompensas y de imponer los castigos.

Art. 60. Procederá la separación del Cuerpo de todo funcionario que falte al secreto de la correspondencia, que por su conducta oficial y privada afecte al decoro y buen nombre del Cuerpo, que haya sufrido pena correccional ó adictiva, o que habiendo estado sujeto a procedimiento criminal no haya obtenido absolución ó sobreseimiento libre.

CAPITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 61. Todos los individuos del cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba prestarán, en manos del Jefe que les dé posesion, el juramento de guardar secreto acerca de las comunicaciones y documentos que se les confíen.

Art. 62. No recibirán órdenes relativas al régimen y gobierno interior del Cuerpo por conducto que el de sus Jefes inmediatos, a excepción de las que directamente les den el Excmo. Sr. Gobernador general y Secretario general.

Art. 63. Ningún empleado del Cuerpo podrá exponer queja alguna a la Superioridad sobre asuntos del servicio ó de su carrera, sino por conducto de sus Jefes superiores.

Art. 64. En las oficinas telegráficas y postales no podrán ser admitidas otras personas, que los funcionarios de guardia o relevo, sin consentimiento especial de los Jefes de las mismas, quienes responderán de las autorizaciones que concedan.

Art. 65. El servicio, régimen y contabilidad que ha de observarse en las oficinas respecto a la correspondencia telegráfica y postal, se sujetará a instrucciones especiales que se publicarán por separado, y a lo acordado en consignaciones, rendición de cuentas, formación de nóminas, percepción de haberes e ingresos en el Tesoro de cantidades que procedan de suspensión de sueldos ó reintegros de cualquiera clase, se sujetarán las oficinas a las instrucciones generales vigentes de contabilidad.

Art. 66. En la Secretaría del Gobierno general, y a disposición de la primera Autoridad de la isla, se establecerá un Gabinete telegráfico con el número de aparatos y servicios necesarios para que, sin acudir a otro local de los destinados al servicio público, pueda el Gobernador general comunicarse con todas las Autoridades de la isla.

Madrid, 22 de marzo de 1890.

MANUEL BECERRA.

VARIEDADES

MANILA AL VUELO

NI DIPUTADOS NI MAESTROS.

Presuntaba el mártir mi compañero Astoll, en su Manila al vuelo, si no sería más conveniente ó útil enviar a esos señores que del Archipiélago filipino se ocupan de primera enseñanza, una centena de maestros de primera enseñanza que se encarguen de explicarles geografía e historia de este país, que enviar al Congreso algunos diputados del mismo; y la preguntilla, aunque humorística, no deja de entrañar hondo concepto.

Alguna luz se va haciendo allende los mares, respecto a lo que esto es, vale y representa; pero con esa luz sucede algo parecido a lo que producen los resplandores de un sueño; que todo lo vemos a través de la fantasmagoría, que no determina la silueta de las cosas, pues agrandando ó reduciendo sus contornos y hasta variando esencialmente su forma, unas veces las parecemos, otras las empequeñecemos, y casi todas las desfigura al punto de notar prominencias en donde hay depresiones, rectas en donde existen curvas, ó superficies planas en aquello que está más accidentado.

Si; que esa especie de claridad que ciertas lumbreras inteligentes proyectan allá sobre los casos y cosas de este país, a mas de tener la leve intensidad de la penumbra, forma cambiantes raros por efecto de la heterogeneidad de los focos que la producen: esa debilidad en la fuerza luminica y esa extraña combinación de colores, produce a través del espectro una especie de resplandor crepuscular, que más se parecen, las sombras de la noche que a la claridad del día.

Claridad a Madrid un quidam que durante ocho ó diez años entreluvo sus ojos en prodigios humanitariamente seis u ocho palizas diarias a los indios, y en ejercer sus filantrópicos sentimientos prestando al cuarenta por ciento para matar la usura, y consigue hacerse diputado, para ir a romar desde los escaños del Congreso contra la esclavitud de Filipinas.

Arriba a la Península otro que logra hacerse hombre importante, y dando al espacio cuando en el país decía acerca de la inteligencia y aptitudes de los naturales, pregona sus excelencias, los coloca sobre los cuernos de la luna, y al pelear para ellos el maximum de libertades y de derechos, procura conquistarse, de por vida, un distrito electoral.

Llega otro, que, a manera de proyectil, cruza rápidamente por una de las más extremas regiones del Archipiélago, y, ansioso también de dar a conocer su nombre, cimiento indispensable para escalar un día la diputación y tras ella los altos puestos del Estado, publica sus impresiones empleando los colores más fuertes para dar a su obra realce y colorido, y usurpando a Dios sus derechos, crea un país enteramente distinto de Filipinas, en el que todo es rebajamiento, impureza y atraso.

Sobre viene luego otro, que, dándosele de doctor en toda clase de ciencias, y de doctor sapientísimo, olvida que aquí no estuvo ni aún el tiempo que para andar en cualquier país necesitan las aves de paso, y que solo una vez y por excepción, se alzó durante unos días de los muros de la plaza, y empuñando desahogado la pluma, traza cuadros de costumbres filipinas en los que, como cosa corriente y natural, resaltó el hecho hospitalario de dar al viajero, con el albergue, los delicias del amor.

Y si esto acontece respecto al conocimiento del país en general, de mayor builtro es aún lo que ocurre con referencia a su Administración y economía, pues considerándose allá como astrónomo de primera magnitud y, por lo tanto, de fulgores más vivos, aquellos que aquí desempeñaron ciertos cargos unos cuantos meses sin abandonar el recinto murado, compartiendo su tiempo entre el descaño, las carreras de caballos, el paseo de la Lineta, las sables, el teatro, las visitas, su correspondencia particular y la firma de expedientes, se da el caso de que los colores de la luz difieran entre sí considerablemente, que las impresiones que produzcan sean distintas, y que nadie sepa en realidad a que atenerse.

Y no basta que entre estos, ó entre otros, haya alguno que con profundo conocimiento del país en general, de acuerdo procure difundir, entre tanta sombra como produce esa confusión de ideas, la clara luz de la verdad, porque su opinión no pasa de ser una opinión más en el cúmulo de opiniones contradictorias, y un motivo más de duda y de vacilaciones para los que tienen que formar, por lo que oyen, juicio de las cosas de este país.

Existe un elemento que, a manera de antorcha luminosa, debiera esclarecer tanta vaguedad y dispersar tanta sombra, empalmeando y anulando con su potente foco los fantasmagóricos colores de todas esas lucecillas, especie de fuegos fatuos que de nada provechosos sirven, y ese elemento es la prensa periódica del país; pero, desgraciadamente, y no por culpa suya, el foco no destella luz bastante, y aún los rayos que lanza, vividos en ciertas ocasiones, entrañan para los reflejados, y esta duda les priva de todos los efectos que debiera producir su luz.

Ni diputados ni maestros hacen falta para disipar alta las nieblas de la inteligencia y las sombras de la ignorancia; lo que hace falta es garantizar la autenticidad de la luz que se difunde sobre todos los ramos é intereses de un país, con su examen y controversia, la prensa periódica, y en tanto esa garantía no tenga la de Filipinas, todo cuanto se haga por ver claro desde allá, será un perdido; que la distancia es larga y la visión y los ecos se confunden y perflurban en el camino.

PERO NUÑO.

À LA MEMORIA

DE MI INFORTUNADO AMIGO JOSÉ GARCÍA COLLADO

«Si morir es dormir venga, una almohada «donde recline a gusto mi cabeza, «y durmiendo en los brazos de la nada «en la nada sepulte mi tristeza.»

Collado.

Suena la voz de quebranto que hoy me amarga, que hoy me inspira y vayan al campo Santo una gota de mi llanto y un lamento de mi lira.

Allá su tumba se advierte, allá, tras breve jornada reposa su cuerpo inerte. ¿Cuán presto le dió la muerte a su cabeza almohada!

Ya su mente no se inspira, ya de la gloria á desposo el Cisne cantando espira; ceso de tañer su lira, ceso de latir su pecho.

Cumplió el triste su condena y fue rota la cadena y fue su existencia rota... ¡No queda una sola gota en el caliz de la pena!

Ya de la justicia humana fin tuó el fatal proceso, ya toda maldicia es vana, que es preludio ese campana de la redención de un preso.

¡Morir...! ¿Qué importa sucumbir al cuerpo, menguada escoria que un leve soplo destrumba? ¡Frais el mármol de esa tumba se abre ancho espacio á su gloria!

Ya el tormento no le inquieta; ya no invade amargo anhelo aquel corazon atleta; ya libre remonta el vuelo la inspiración del poeta.

Ya en su pecho no batalla la solitaria tristeza, ya dulce su canto estalla donde la justicia calla, donde la justicia empieza.

Compasion, miedo, costumbre... nadie siguió al presidiario de su Gólgota á la cumbre; solo con su pesadumbre iba subiendo al Calvario.

Pobre cortejo siguió al ángel del land cuando al polvo descendió, y escaso llanto rodó al fondo de su ataúd.

En el tránsito final triste la sombra se inquieta formando el silencio, y no brilla ni un cirial en la tumba del poeta.

¡Ah! si á su pupila ardiente tornara la muerte aurora, si alzar pudiera la frente, ante el mundo indiferente... ¿Qué triste su canto ahora!

Colocarlo el mes de Mayo en medio de la primavera, cuyas gracias simboliza, trae, al cubrir el campo de un nuevo verdor, los placeres, los bailes, los regocijos. Era, pues, celebrado en Roma por todas partes, y los jóvenes que no llevaban ramos verdes eran por esto reprobados.

Desde entonces se conserva en muchas partes de España la costumbre, introducida sin duda por las invasiones romanas, de plantar en las plazas y delante de las puertas de algunos, un árbol recientemente cortado, lo que se ha llamado un mayo. Este árbol, de más o menos altura, se coronaba de flores y de cintas y generalmente se tomaba de los bosques del dominio del pueblo. Muchas veces el honor del mayo se dirigía a los gobernadores, a los presidentes de los tribunales; y aun se conservan en algunas partes estas costumbres, si bien se han perdido en las ciudades, donde van desapareciendo y olvidándose las rústicas costumbres de nuestros padres, desde que la filosofía nos ha quitado nuestra alegre sencillez.

En algunas partes de España, y en Madrid mismo, se conserva todavía la costumbre, los primeros días de Mayo, de engalanar y coronar a algunas muchachas de los barrios bajos e invitar a cuantos pasaban por delante de ellas a que echen una moneda de plata ó de cobre para formar un dote a la maya; en otras partes se viste de blanco y adorna de flores a una aldeana que representa la maya, y después se pide para celebrar con el producto el nacimiento de Jesús. Sobre todo, el mes de Mayo derrama sus encantos desde que en todas partes también está consagrado a la Reina de las flores, de los santos y de los ángeles; en este mes se celebra la devoción del mes de María, tan interesante, tan hermosa fiesta; que ha provenido del fondo de la Italia, aunque ya en el siglo X, había en España muchísimas comunidades y cofradías que festejaban a la Virgen con el nombre de Nuestra Señora de Mayo, y aun plantaban un mayo en honor de la Madre del Salvador del Mundo, permitiéndoles cortar a los habitantes de los pueblos estos árboles, y elegirlos de los bosques de los conventos y comunidades.

Olvídate con el tiempo estas festividades, del fondo de la Italia salió el uso de honrar durante este mes consagrado a los placeres, a la Reina de los ángeles. Las flores que en otro tiempo coronaban el árbol de Mayo, coronan hoy la cabeza de María; aquellas guirnaldas profanas forman sobre sus altares un trono de perfumes. Por una circunstancia particular no se celebra en el mes de Mayo festividad alguna a la Santísima Virgen, lo que pareció dar a entender que el mes todo entero debía serle consagrado. Mucho tiempo antes que se estableciera esta piadosa costumbre en España, por todas partes, en las iglesias de Italia, en los monasterios y los oratorios, en las casas, en las calles, en las plazas públicas, y hasta en los campos donde había altares o capillas de la Virgen, se juntaba el pueblo en el mes de Mayo para cantar a la Madre de las misericordias un tributo de homenaje y de honor ante alguna de sus imágenes veneradas.

Desde Roma, donde esta devoción se practicaba tan utilmente a los ojos del jefe de la Iglesia, se derramó prontamente por el resto de la Italia, por Sicilia, por España, y por Francia, mostrando por todas partes a la Madre de nuestra madre, encierra la fe y la esperanza. Creemos en María, como cree el niño en su madre, en su inocencia y en su sencillez. Imitemos su ejemplo; recibamos sus lecciones como recibe el niño en su alma las lecciones de su madre. La madre es para el niño su revelación y su profeta.—Mi madre lo ha dicho.—Así debemos nosotros obrar con respecto a nuestra divina Madre, a quien el Señor nos legó en la persona de San Juan al pie de la cruz. Cuando María habla, oigamos y digamos como el niño:—¡Mi Madre lo ha dicho!—Honremos a María como el lipo más precioso que nos presenta el Cristianismo, que ha cambiado la faz del mundo, y hecho desaparecer las supersticiones paganas.

EL CONDE DE FABRAQUER.

NOTICIAS

DE LA TARDE DE AYER

ACCIDENTE

Hace unos días, y en ocasión en que el Arquitecto Municipal señor Hervás y el maestro de obras señor Medina, se encontraban presenciando los trabajos que se están llevando a cabo en el puente de la Quinta, uno de los maderos de éste cayó sobre ambos, sufriendo estos señores algunas lesiones que, aunque no graves, han sido lo suficientes para que tuvieran necesidad de guardar cama.

Sentimos el percance y les deseamos un pronto alivio.

DEFUNCIONES

Durante el presente mes han ocurrido 500 defunciones. En igual mes del año pasado tuvieron lugar 1307, siendo, por tanto, 807 más en el año pasado que en el presente.

El término medio de defunciones en abril del año pasado, fueron 4656. En el presente mes, 1666.

POR CUESTION DE SALAPI

Anoche, a eso de las once, dos individuos que viven en Binondo, entre las calles de Barcelona y Lavezares, y se entretenían manejando las cartas, por si el dinero que allí se había ganado era de uno ó de otro, se dieron una tunda de las de baten, con gran escándalo del vecindario.

BENEFICIO

Dedicado al Comercio nacional y extranjero, tendrá lugar en la noche de mañana el beneficio de la primera tiple señora Mariana Balzofore, con la ópera de Verdi, Ernani. El tenor señor Daddi cantará en el intermedio del primero al segundo actos la serenata del primer acto del *Barbary de Sicilia*, y el dueto de tenor y barítono de la misma obra, acompañado del señor Falcia.

Además, este mismo artista interpretará al violoncello, en el intermedio de los actos tercero al cuarto, el *nocturno*, op. 49, de Goltternann.

EXÁMENES

Bajo la presidencia del señor Dominguez y del Cura párroco de Quiapo, se han verificado esta mañana los exámenes de la Escuela municipal de minas de aquel arrabal, contestando las alumnas con desparpajo a cuantas preguntas formulaba el tribunal examinador.

VAPOR QUE VIENE

La Compañía general de tabacos de Filipinas ha tenido la bondad de participarnos que el vapor-correo *Isla de Luzon* salió ayer martes de Singapore para Manila, y conduce 102 pasajeros.

AVISO

Los señores socios de Santa Cecilia que no hayan recibido invitación para la velada de mañana, pueden reclamarla del señor Secretario de la misma, calle de Cabido núm. 32.

CHOQUE

A las diez y media de esta mañana, en la calzada que desde las Aguadas vá á concluir

en la calle Real de la Ermita, chocaron una caleza que conducía a un chino y una carromata con dos indios, con tal fortuna, que la segunda perdió la rueda del lado con que chocó, haciendo sufrir a varios coscorrones los pasajeros; el chino quiso arrojarle del vehículo, y con tan mala suerte lo hizo, que llevó el gran revolcón.

A pesar de todo nada hubo que lamentar.

LLEGADA

En el vapor *Isla de Luzon* viene a estas Islas, según telegrama recibido, la señora de nuestro amigo don Agustín Palet, cuyo matrimonio se ha verificado por poder y se ratificará apenas dicha señora llegue a Manila. Deseamos a ambos cónyuges muchas felicidades.

CARRERAS DE CABALLOS

Según ofrecimos ayer, hoy damos a nuestros lectores la siguiente relación de los caballos que disputarán los premios del segundo día en las próximas carreras y los ginetes que habrán de montarlos.

1.ª CARRERA.—EL PREMIO DE PANGASINAN. Distancia 3/4 de milla.—Premio \$ 150.

- Caballos. Ginetes. 1 Tapujo. . . . . Sr. Russell. 2 Gazapo. . . . . Garchi. 3 Fluido. . . . . Ashton. 4 Hulano. . . . . White. 5 Editor. . . . . Ordoñez. 6 Toledo. . . . . Gavito (G.) 7 Teruel. . . . . Macleod. 8 Cid. . . . . Gavito (M.) 9 Camelo. . . . . Idem. 10 Spee. . . . . Lery. 11 Manila. . . . . White.

2.ª CARRERA.—PREMIO DE ILOCOS. Distancia 1/2 milla.—Premio \$ 100.

- Caballos. Ginetes. 1 Perlin. . . . . Sr. Garchi. 2 Pogo. . . . . Rusell. 3 Granate. . . . . Gavito (J.) 4 Rag. . . . . Iruretagoyena. 5 Bobtail. . . . . Ordoñez. 6 Zegri. . . . . Macleod. 7 Valerio. . . . . Idem. 8 Girofé. . . . . White. 9 Nulo. . . . . Ashton.

3.ª CARRERA.—PREMIO DE MANILA. Distancia 1 1/2 milla.—Premio \$ 200.

- Caballos. Ginetes. 1 Delhi. . . . . Sr. Garchi. 2 Almogatar. . . . . Rusell. 3 Brauner. . . . . Irureta Goyena. 4 Colombo. . . . . Macleod. 4.ª CARRERA.—DE RESISTENCIA DE RIFAS. Distancia 2 millas.—Premio \$ 150. Caballos. Ginetes. 1 Tiburon. . . . . Sr. Ashton. 2 Calosero. . . . . Gavito (J.) 3 Rag. . . . . Ordoñez. 4 Tag. . . . . Irureta Goyena. 5 Valerio. . . . . Macleod.

5.ª CARRERA.—PREMIO DE BATANGAS. Distancia 7/8 milla.—Premio \$ 130.

En esta carrera tomarán parte los caballos inscritos, montados por los mismos ginetes que figuran en las anteriores.

Es de advertir que en este día habrán de disputarse el Premio de Manila cuatro caballos de Australia, de los cuales tenemos los mejores informes.

GACETA

Mañana empezarán a publicarse en el periódico oficial los presupuestos detallados de Ramos locales.

BODA

Pasado mañana tendrá lugar la de la señora doña María Martínez con el conocido litógrafo señor Portié.

Les deseamos felicidades.

EN COMISION

El sábado próximo saldrá para la Granja modelo de la Carlota, en Isla de Negros, el señor don Manuel del Busto, director de la Escuela de Agricultura de esta capital y del servicio agronómico, comisionado por la Dirección general de Administración civil para girar una visita a los centros de su dependencia.

ERROR MATERIAL

Se ha dispuesto por la Superioridad que el nombramiento de don Miguel Alfredo Ruiz, para la plaza de oficial quinto de la Administración de Correos de la provincia de Leite, hecho por orden de 22 de noviembre último, se entienda a favor de don Alfredo Miguel Ruiz, hasta la resolución del Ministerio de Ultramar.

VISTA

En la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial, se verá el sábado próximo, 2 del entrante mayo, los autos seguidos en el juzgado de primera instancia del distrito de Binondo, por doña G. de los R. con los herederos del finado don Antonio de Lechuga, con interdicto.

Informarán los abogados señores Gutierrez y Del Pan.

ASPIRANTES

Esta mañana han sido aprobados del primer ejercicio de aspirantes a telegrafistas los señores siguientes:

Don José Grem y Reyes, don Juan Rodríguez, don Antonio Morales, don Felino L. Wenceslao, don Mariano Cerda y Reyes, don Eduardo Rea y Granados, don Maximino de Jesús.

Mañana se sujetarán a exámenes los siguientes: Don Ceferino Peñaflorida, don Lorenzo Marty y Marugan, don Marcelino Lingson, don Celestino Lopez y Leao, don Manuel de los Reyes y Santos, don Antonio Gonzalez y Fabie, don Ricardo Zaragoza y Tagle, don Cipriano Bayani.

ENFERMO

Se halla enfermo en el Hospital de San Juan de Dios, nuestro amigo el ayudante de Obras Públcas don Fernando Gonzalez. Deseamos su pronto restablecimiento.

ARREGLO

Aunque con lentitud, vá poco a poco arreglándose la plaza de Cervantes, que en plazo breve estará en estado perfecto de salud.

ACLARACION

El representante de las galerías lírico-dramáticas de España, en estas Islas, nos ruega hagamos público en nuestro DIARIO, que en el caso de ser cierto que un representante de galerías musicales se haya dirigido al Casino Español y a los directores de algunas bandas militares, exigiéndoles el pago de los derechos de propiedad, no es él a quien pueda referirse *La Océania Española* en su número de hoy, pues hace muchos años ya que tiene a su cargo tal representación y jamás se le ocurrió hacer semejante reclamación, por conocer perfectamente lo dispuesto en el artículo 101 reformado del Reglamento para la aplicación de la ley de propiedad intelectual, sin que tampoco haya obligado a nadie a solicitar el permiso a que se refiere dicho artículo.

INHUMACIONES

Desde las ocho de la mañana de ayer a igual hora de hoy, se han verificado 19 inhumaciones en los distintos cementerios del radio municipal.

ABUSO

Esta mañana, en la calzada de San Miguel, aparecieron cortados algunos hilos del teléfono. Muchos días hace que tales garafios vienen repitiéndose, y como la cosa vá pasando de castaño oscuro, hora es ya de que por todos los medios posibles se ponga remedio a tamaño abuso, indigno de una capital medianamente civilizada.

BENEFICIO

El día tres de mayo, se verificará en el teatro de Tondo una variada función, a beneficio del actor don Nemesio Ratia, poniéndose en escena las zarzuelas *Chateau Margaux*, *El gorro frigio* y *Zos longolinos*.

Esperamos ver concurrirísimo dicho coliseo en la citada noche.

DIRECCION CIVIL

El Excmo. Sr. Director general de Administración civil ha dictado hoy las siguientes resoluciones:

Concediendo título de Perito Tasador de terrenos del Estado, a favor de don Antonio Andrés Trujillo.

—Idem la traslación que solicita la maestra del barrio de Lolomboy, comprensión del pueblo de Bocuac en Bulacan, doña Justa Uson, a la de Calumpit, de dicha provincia.

—Nombrando a don Froilan Villanueva maestro sustituto de la escuela de Bato (Camarines Sur).

—Idem a don Luis Manajan maestro de la escuela del barrio de Bambang, comprensión de la cabecera de Bulacan.

—Expidiendo título de Perito Tasador de terrenos del Estado, a favor de don Eduardo Andrés.

—Concediendo la traslación que solicita el maestro de Lian, en Batangas, don Carlos Castillo, a la de Talisay, de dicha provincia.

—Expidiendo título de Perito Tasador de terrenos del Estado, a favor de don Pastor Camelon.

—Idem título de ayudante de maestro de Instrucción primaria, a favor de don Doroteo Dayao.

CONFERENCIA

Esta mañana celebraron una, el Sr. Gobernador civil y el Ingeniero industrial señor Sawyer, para ultimar los detalles de la instalación de la luz eléctrica en el paseo de la Luneta, cuyos aparatos están ya en camino.

Probablemente en el mes de junio próximo quedará instalado el nuevo alumbrado del primer paseo de esta Capital.

GRACIAS

Se las damos a la Junta Directiva de la Sociedad Santa Cecilia, por la invitación que se ha servido remitirnos para el concierto de mañana.

DISTRIBUCION

A las nueve de la mañana de hoy y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento bajo mazas, se verificó la distribución de premios de la Escuela municipal de niñas de Intramuros.

BAILABLES

Los que ejecutará la orquesta del señor Conchu, en la velada de Santa Cecilia que mañana ha de celebrarse, son los siguientes:

*Rigodones.* «Spitzentzug».—Strauss. «Tentels».—Strauss. «Fatiniza».—Suppé. «Secadete».—Strauss. «Die schüne Helena».—Strauss.

*Valses.* «Stella d' amore».—Suppé. «René».—Moorat. «Special-Berichte».—Czibulka. «Champaka».—Castillo (arreglado por el maestro Aragón).

*Polhas.* «Enclume et Marteau».—Broustet. «Stürmisch in Lied und Tanz».—Strauss.

*Mazurhas.* «La bella de Wiesbaden».—Keler-Belá. «Gloria a las mujeres».—Stroby. «La Petite Fée».—Zieherer.

TERRENOS

Los del barrio de Tutuban están en considerable alza, pues su precio hoy es el de \$ 250 cada vara cuadrada.

Esta subida no a otra cosa puede atribuirse que a la instalación del ferro-carril a Dagupan.

MUERTO

En la tarde del 26 del actual y en ocasión que el malhechor Pedro Alarcon era conducido por fuerza de la G. C. a la provincia de Nueva Ecija, aquél intentó darse a la fuga cuando se encontraban a la altura del sitio de Camias, por lo cual uno de los guardias disparó contra él dejándole muerto en el acto.

EN STA. CATALINA

Solemne función se celebró esta mañana en el Beaterio de este nombre, con motivo de la fiesta de su Sta. Patrona.

A las ocho principió la misa, con sermón que predicó el M. R. P. Fr. Francisco García, cantándose bajo la dirección del maestro Echeogoyen la misa a grande orquesta del maestro Rossi.

Concluida la misa, dióse a adorar la reliquia de la Santa, cantándose mientras la adoración un himno compuesto por el señor Echeogoyen. Al padre Francisco García le regalaban las Madres del Beaterio un Niño Jesús encerrado en un fanal, con un corderito que lame su mano.

JUNTA DE JEFES

En la que ayer celebraron bajo la presidencia del Excmo. Sr. Subinspector de las Armas generales, los jefes de los cuerpos de guarnición en Manila, se acordó no abonar ninguna clase de derechos por la ejecución de obras musicales por las bandas de los cuerpos mencionados, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 4 de agosto de 1888, en la que se reforma el art. 101 del reglamento de 3 de setiembre de 1880, para la aplicación de la ley de propiedad intelectual de 10 de enero de 1879.

TRASLADO

Los Registros de la propiedad de esta Capital, han trasladado sus oficinas al Hotel del Universo, Palacio 12, entresuelo de la izquierda.

REGRESO

A las tres y minutos de esta tarde, fondó en Bahía el aviso de guerra *Marqués del Duero*, trayendo a su bordo a S. E. el señor general Weyler.

EL TIEMPO

Aunque, según la nota suministrada por el Observatorio, los barómetros tienen tendencia

a la subida, es probable sintamos vientos y chubascos, lo cual lamentaríamos, porque obligaría seguramente a suspender las carreras de caballos anunciadas.

UNO MENOS

Nos consta que esta mañana el maestro señor Serrao ha dirigido una carta al Secretario de la Sociedad Sta. Cecilia, Sr. Wals, manifestándole que no podía tomar parte en el concierto que mañana ha de celebrarse dicha Sociedad, por hallarse enfermo.

VAPOR NUEVO

Procedente de Yokohama, de donde salió el día 24 del actual, ha llegado a nuestro puerto, a las ocho y media de la mañana de hoy, el vapor inglés *Glengyle*, de la consignación de los señores Smith Bell y C.ª, y mandado por el capitán Mr. K. J. Gason.

Este buque es de la cabida de 3500 toneladas y tiene 600 caballos de fuerza de vapor.

PARTE

A las once de la mañana de hoy, ha dado el Observatorio el siguiente:

Los barómetros han bajado hasta ahora y tienen alguna tendencia a subir; la depresión ayer indicada entra en el mar de China atravesando el Archipiélago y dirigiéndose al O. N. O. de la Paragua; es probable arriecio los vientos del segundo cuadrante, acompañados de chubascos.

RIO Y FONDEADERO DE BAHIA

Desembarca del vapor *Don Juan* el tercer oficial D. Martín Mendiola y el tercer maquinista D. José María Aristegui.

—Del vapor *Salvadora* desembarcan el tercer oficial D. José María Aristegui y el tercer maquinista D. José Lauerica.

PASAJEROS

*Llegaron.* Por el vapor *Chispa*, hoy, de Aparri y Currimao.—Don Antonio García, dos individuos y dos niños a proa.

Por el vapor *Don Juan*, hoy, para Hong-Kong.—Chas Badshaw, John Coofris, Jean Ambros, Dennis Collins, Y. B. Prat, C. H. Howard, J. C. Itheman, E. F. Landers, P. W. Gumm.

—Por el vapor *Antonio Muñoz*, hoy, para Pasacao, Gubat, Legaspi y Tacloban.—Don Rafael Azada, don José Riosa y señora, don Ramon Cepeda, Fr. Antonio B. del Alamo, Sor Ines Goria, Fr. Miguel Perez, don Antonio Diaz Valdes, don Antonio Sanchez y Muñoz, D. N. Basaran, D. Eduardo Muñoz del Bustillo, y varios a proa.

SALIDA DE BUQUES

*Para mañana.* Chispa.—Para Currimao y Aparri.—C. Macleod y Comp. TAAL.—Para Masbate y Daet.—C. F. L. Roxas. CAMIGUIN.—Para Dagupan.—C. Smith, Bell y Comp.

DE HOY

EN SAN IGNACIO

Numerosa concurrencia de fieles acudió ayer tarde a la Iglesia que los PP. de la Compañía de Jesús tienen en la calle del Arzobispo.

El templo hallábase adornado con un gusto especial que caracteriza a estos religiosos, infundiendo todo cuanto en él se encerraba ardiente devoción.

Después del canto invitación a los fieles, rezóse el Santo Rosario, cantándose luego la Letanía y celebrándose los ejercicios propios del día, terminados los cuales un religioso dirigió a los allí reunidos una bien sentida plática.

Terminó el acto con un precioso canto a la Santísima Virgen María.

HONRAS

En la iglesia de San Miguel de Mayumo (Bulacan), se celebrarán mañana viernes funerales por el eterno descanso del alma de la señora doña Teresa de la Paz de Legarda.

Para esta ceremonia religiosa, que revestirá gran solemnidad, se ha ensayado previamente una misa a grande orquesta.

DELICADO

Se halla enfermo, aunque ligeramente, nuestro querido amigo don Juan Piqueras, magistrado de esta Real Audiencia.

Deseamos su más pronto restablecimiento.

EN LA CONCORDIA

Gran animación reinó ayer, durante todo el día, en aquel establecimiento de enseñanza, con motivo de celebrarse los días de la Superiora del Colegio, Sr. Catalina.

Las alumnas habían preparado grandes festejos, que se verificaron lucidamente, acudiendo muchas familias a dicho lugar, donde pasaron un buen rato.

Además de las zarzuelas que en nuestro número de ayer tarde dijimos que se representarán el próximo sábado con motivo de ser el beneficio del señor Ratia, se cantará, por la señorita Fernandez y el beneficiado, el duo de los paraguas de la zarzuela *El año pasado por agua*.

El viernes, a las ocho de la mañana, se celebrará Consejo de Guerra ordinario, en la Maestranza de Artillería, para ver y fallar la causa instruida contra los soldados del escuadrón de Caballería Sinfonso Jugalena y Manuel Mangaban, por el delito de robo.

Diennos que se ha recibido anteayer un telegrama, en el que se dispone que todas las dependencias de Marina que hoy se hallan en esta capital pasen al puerto de Cavite.

Ayer bajó del Varadero el cañonero de guerra *Maricela*, subiendo el vapor de guerra *Argos*, de la Comision hidrográfica.

JURAMENTO Y POSESION

En el salon del pleno de esta Real Audiencia, se reunirá, a las nueve de la mañana, el Tribunal de lo Contencioso-administrativo para dar posesion y recibir juramento al Sr. D. Federico Reguera, nombrado por la Superioridad Magistrado administrativo interino, en reemplazo del Sr. Garrido, que marchó con licencia a la Península.

Para desempeñar, con carácter de interino, el Registro de la propiedad de la Pampanga, ha sido nombrado don Enrique Macapinlac.

LICENCIA

Por el Gobierno general se ha concedido anticipo de tres meses de licencia, por enfermo, para la Península, al señor don Pedro Zamora y Aragón, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur.

PRÓRROGA

Por el Gobierno general se ha concedido a don Juan Arca Guierrez, electo oficial 4.º del Gobierno civil de Nueva Vizcaya, una prórroga de un mes para posesionarse de su destino.

DISIMION

Dicese que algunos señores vocales de la Junta de Gobierno del Banco Español Filipino, han reiterado por escrito la renuncia que de sus cargos hicieron en la última Junta general de accionistas.

A LA PENINSULA

Diennos que el actor señor Carvajal, tan a laudado por este público, dará en breve una función de beneficio, con cuyos productos marchará a la Península, deseoso de estudiar en los buenos modelos que los teatros de allá han de ofrecerle.

Celebraremos que el viaje le sea provechoso, y así lo esperamos, porque tiene Carvajal aptitudes no comunes para el arte de la declamación, a que se dedica.

ENCONTRADA

Por los agentes de la policía ha sido hallada en la vía pública una máquina de coser, que será entregada a la persona que la reclame, previas algunas señas, en la Comandancia de la Guardia civil veterana.

CHOQUE

Bueno fué el que ayer mañana a las diez se dieron en la calle de Anloague dos carrozas que marchaban en direcciones opuestas.

Y la verdad es que nada tiene de extraño, porque es tal la abundancia de vehículos de todas clases, incluyendo carretones y demás, que por dicha calle transitan, que el infeliz que se vé obligado a pasar por ella en carruaje, necesita toda la paciencia de Job para esperar el momento en que le dejen paso franco.

Entendemos que debe establecerse en dicha calle un servicio especial de vigilancia para evitar esos nudos de carruajes que de continuo se forman.

Hace días llamamos la atención acerca del lamentable estado en que se encuentra la calzada de San Marcelino.

No se dan dos pasos sin encontrar un bache que ponga en peligro la integridad de los carruajes que por allí pasan, con lo cual, si los carroceros salen gananciosos, los particulares pierden bastante.

La calzada de San Marcelino tiene hoy demasiado tránsito para que así se descuide, como si no formase parte de una población urbanizada.

Urge, pues, que cuanto antes se recomponga y arregle.

POSESION

Con fecha 17 del actual tomó posesion del destino de oficial 3.º interino, Secretario por sustitucion reglamentaria del Gobierno civil de la provincia de Tayabas, don Manuel Barros, nombrado por Superior decreto para desempeñar dicho cargo.

Por no estar al corriente, en sus débitos al Estado, el pueblo de Las Piñas, de esta provincia, le ha sido denegada al Gobernadorc

BUQUES

**VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**  
(antes A. Lopez y Comp.)  
REPRESENTADA POR LA  
**COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.**  
VAPOR-CORREO "ISLA DE LUZON."  
Capitan D. Francisco Morel.  
Saldrá el 20 de mayo a las nueve de la mañana para Barcelona: haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Lisboa, Vigo, Coruña y Liverpool, admite pasaje y carga.  
Este y los demás vapores de la Compañia, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.  
El registro se cerrará el día 17 del actual, último día de recibir carga a bordo.  
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 por 100.  
Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las 8 de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día 19, no admitiéndose a bordo el día de la salida, sino los de camarote.  
Desde dos horas antes de la salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje a bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.  
El despacho de billetes de pasaje se cierra a las tres de la tarde de la víspera de la salida.  
NOTA.—Los señores pasajeros encontrarán a bordo toda clase de cigarrillos y cigarrillos de la fábrica FLOR DE LA ISABELA, a los mismos precios que en Manila.  
ADMINISTRACION, GOITI, 11.

**VAPOR-CORREO ESPAÑA.**  
Saldrá para Singapore, el día 6 de mayo a las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje.  
F. L. Rozas.

**VAPOR-CORREO RÓMULUS.**  
Saldrá en viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Lagunianoc, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Don Sol, Sorsogon, Legaspi, Virac y Tabaco, el sábado 3 de mayo, regresando por las escalas de Compostela.  
Aldecoa y Comp.

**VAPOR-CORREO BUTUAN.**  
Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Cagayan, Gurriniao y Aparri, el sábado 3 de mayo, regresando por las mismas escalas.  
Aldecoa y Comp.

**VAPOR-CORREO BRUTUS.**  
Saldrá en viaje impar para Romblon, Cápiz, Gápiz, Dapitan, Dumaguete y Gela, el sábado 3 de mayo, regresando por Iloilo Cápiz y Romblon.  
Aldecoa y Comp.

**VAPOR-CORREO GRAVINA.**  
Saldrá para Cullon, Guyo, Puerto Princesa, Pta. Separacion, Marangas, Balabac, Cagayan de Jolo, Jolo, Isabela de Basilan y Cottabato, el sábado 3 de mayo a las cuatro de la tarde.  
Echeita y Portuondo.

**VAPOR CAMIGUIN.**  
Saldrá para Dagupan, el día 1.º de mayo, a las cuatro de la tarde.  
Para carga y pasaje, acudase a Smith, Bell y Comp.

**VAPOR TAAL.**  
Saldrá para Masbate, Nueva Cáceres y Daet, el día 1.º de mayo a las doce de la mañana. Admite carga y pasaje.  
F. L. Rozas.

**PARÁ CALAPAN, BOAC Y SANTA CRUZ.**  
Saldrá el vapor Boac, el domingo 4 de Mayo a las siete de la mañana. Admite carga y pasaje.  
Muñoz Hermanos.

**VAPOR ZAFIRO.**  
Se espera el día 3 del mes entrante y será despachado para Hong-kong y Enuay, a la mayor brevedad. Para carga y pasaje, acudase a Warner, Blodgett y Comp. Agentes.

**PARÁ CURRIMAO Y APARRI.**  
El vapor Chispa, trasfiero su salida para dichos puntos, el viernes 2 del actual a las seis de la mañana. Admite carga y pasaje.  
Macleod y Comp.

**VAPOR BATANGAS.**  
Saldrá para Cápiz, el día 3 de mayo a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje.  
F. L. Rozas.

**VAPOR FLORIA.**  
Saldrá para Aparri haciendo escala en Cagayan, el sábado 3 de mayo a las cinco de la tarde. Para carga y pasaje,  
J. M. Sy-Tay.

AVISOS

Médico

F. Miciano, ha trasladado su domicilio a la calle de Magallanes n. 20 (Intramuros.)

AVISO.

Los señores suscritores de Malabon para traer los asuntos referentes al DIARIO podrán entenderse con el señor don José Camus, corresponsal del mismo en aquel punto.

En los talleres de maquinaria

de Punsalan y Wilson se construyen y reparan toda clase de aparatos de vapor y sangre para el beneficio de la Agricultura.  
Manila, Binondo, Barraca número 11, 15

ALQUILERES

Buena casa.

En fin de este mes, quedará desocupada la espaciosa y bien situada casa núm. 13 de la calle Real (intramuros) esquina a la de Magallanes.  
Darán razon: oficinas de los Sres. Tuason. Plaza del Padre Moraga, 8.

Se alquila

un entresuelo espacioso y limpio; Letran n.º 11.

CARROCERIA DE PADERN Y TONT-SUCESORES DE B. GABAÑAS-ECHAGUE 26, AL LADO DEL COLGANTE, COMPANIA DE REMOLCADORES Y LANCHONES DE CARGA.

CALZADO DE VIENA PARA CABALLEROS Y NIÑOS.

Acabamos de desempacar una gran PARTIDA. TORRECILLA Y C.ª 17—ESCOLTA—17.

Falta de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc.  
**QUINA-LAROUCHE**  
PREMIO DE 16,600 FRANCO  
PARIS, 22, rue Drouot.  
SEIS MEDALLAS DE ORO  
Y en todas las Farmacias.

**Se venden**  
dos velocípedos americanos y un tranvía para niños; en la calle Real de San Miguel n.º 2.

**Al por mayor.**  
GINEBRA ANISADO Mallorca. CARABANCHEL. VINO tinto «Navarro» en cuarterolas.  
Inchausti y Comp.

**VICHY**  
Administración: PARIS, 8, Boulevard Montmartre.  
GRANDE GRILLE.—Afecciones biliaficas. Enfermedades de las vias biliares. Inflamación del hígado y del bazo. Obstrucción vesicular. Cálculos biliares, etc.  
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas. Pesadillas del estómago. Digestión difícil. Insuficiencia gástrica. Dispepsia, etc.  
CELESTINS.—Afecciones de los riñones. De la vejiga. De la Gravela. De los cálculos urinarios. Gota. Diarreas. Albuminuria.  
HAUTE RIVE.—Afecciones de los riñones. De la vejiga. De la Gravela. De los cálculos urinarios. Gota. Diarreas. Albuminuria.  
EXAMINE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA  
En Manila, las Agencias de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en la casa de PAR. SACTORIUS.

**DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA POLVO CLÉRY**—Se vende en todas partes

Falta de Fuerzas ANEMIA—CLOROSIS EL HIERRO BRAVAIS  
Desayado por los señores médicos del mundo, pasa inmediatamente a la economía sin causar dispepsia, flatulencia y vómito a dar a la sangre el color y vigor necesarios.  
Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones.  
Estipite la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo dependiente de la mayor parte de las farmacias. Al por Mayor 40 y 42, St-Lazare, Paris.

**COSMIA**  
Última Novedad DE LA CASA  
**JAJON**  
62, Boulevard de Strasbourg  
PARIS  
PERFUMERIA  
PABLO SCHUSTER  
PARIS

Se alquilan

en S. Isidro de Nueva Ecija dos espaciosos camarines de 48 m x 18 m con muros de mampostería y techo de teja.  
Darán pormenores: En Manila: oficinas de la Compañia General de Tabacos de Filipinas y en San Isidro D. Juan G. Novelles.

Se alquila

un espacioso entresuelo en la calzada de San Marcelino 14, en los altos darán razon.

**Se dan en alquiler**  
una casa de mampostería en la calle de Camba n.º 1, en Binondo, y otra de campo en Gagalangin en Tondo, informarán en Trozo. Benavides, núm. 33.

Se alquila

Una hermosa casa situada en la plaza del pueblo de Sta. Ana.  
Para informes. Aldecoa y Ca

COMPRAS Y VENTAS

**MARTILLO DE JOSÉ GUTIERREZ.**  
24—Pasaje de Norzagaray—24.  
Binondo.

Para el jueves 1.º del entrante a las ocho de su noche, vendere en pública subasta sin reserva, en los altos de mi establecimiento, varios muebles, lámparas, cuadros, quinqués, relojes, cajas de cubiertos e infinidad de objetos.  
José Gutierrez.

LINGOTES.

de hierro de dos a tres quintales de peso cada uno, para lastre de buques. Se vende una partida a precios arreglados.  
Para Informe dirijanse a Muñoz Hermanos.

TINTORERIA PARISIENSE

11.—ECHAGUE.—11  
Lo viejo se vuelve a su primitivo estado de nuevo.

En 350 pesos.

Se vende un vis-à-vis enganchado a una pareja de castaños: Nueva de Malate 26.

Se admiten proposiciones

de compra de la antigua casa de Martin Dyce y Comp. que ocupan actualmente la Compañia General de Tabacos situada en la Plaza de Goiti núm. 5 por más pormenores acudase a Plaza de Cervantes núm. 5.

TIENDA DE LOS CATALANES.

Acabamos de desempacar un magnifico y variado surtido  
ALFOMBRAS en todos tamaños.  
Géneros para TAPICERIA como son: REPS de todos colores YUTES; DAMASCOS de seda y de lana, PORTIERS de yute y Ramio. ABRAZADERAS de lana, lana y seda y seda pura. FLECOS de todas clases AGREMANES y GALONCILLOS para tapizar.  
FRANJAS para carruajes.  
CORTINAJES DE TUL.  
9—ESCOLTA—9.

**AGUA FLORIDA DE EISENMANN**  
Basta tener narices para reconocer su muy superior calidad.  
Vende a pfs. 3.50 caja de 12 botellas.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**EXCELENTES VINOS FRANCESES, LEGITIMOS**  
de Burdeos, Borgoña y Champaña de la primera marca de cada procedencia.—Vende por cajas.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

ARAÑA SPIDER

de vuelta entera.—Se vende una nueva por pfs. 270.  
Calle de Joló núm. 9.

**BALMORAL GLOSS**  
SE EMPLEA SIN C-PILO  
PARA EL CALZADO DE SEÑORAS Y DE NIÑOS  
Nubian Mfg Co. Ltd, Gt. Suffolk Hill, London, England  
Se vende en todas partes

**PALAY MAIZ**  
a 9 reales, por partida a domicilio en Manila y arrabales, en grano y triturado para engordar caballos pronto.

**VENDEN**  
J. Codina y C.ª, calle Lemery 2 (Bajada puente Jolo derecha).  
Teléfono núm. 134.

**¡OJO con las falsificaciones!**  
Los frascos de la GINEBRA ANGLA LEJITIMA llevan todos la etiqueta siguiente, registrada en esta Dirección Civil para garantizar el propiedad de la marca y evitar sus falsificaciones.  
Unico y exclusivo importador de esta marca en Filipinas, LOUIS GENU.

**GANADO CARABALLAR**  
Recibe pequeñas partidas de 20 a 25 cabezas que vende de 30 a 40 pesos cabeza, según surtido.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS**  
Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon  
Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Gluten nunca cansan el estómago y están recomendadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:  
Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del conello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vias urinarias.  
Cada frasco va acompañado con una instrucción detallada.  
Estéjense las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C.ª de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías

**Lujosos Quiles Ilocanos**  
lijeros, fuertes, bonitos y a precios sin competencia posible en Manila. Tambien GUARNICIONES de las mismas condiciones y proce denada. Se venden, admitiéndose pagos a plazos.  
CALLE DE JOLO, No. 9 BINONDO.

**INYECCION CADET**  
CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento  
PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

**PAPEL DE ESTAÑO**  
de primera calidad, el kilóg. a pfs. 1.º 25 y pfs. 1.90.  
Se hacen rebajas por cajas de 100 kilogramos.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm 9.

**MORRHUOL DE CHAPOTEAUT**  
Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao  
El Morrhuel contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.  
Las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que el Morrhuel es mucho más eficaz que el aceite contra la bronquitis, los catarros, los sudores nocturnos, los dolores de pecho, la consunción, la tisis laringea, deficiencias que calma en los primeros dias sin provocar turbación alguna en las vias digestivas. El apetito renace y se anima la tez de los enfermos que experimentan un sentimiento de bienestar y de fuerza, sobre todo en las piernas.  
En la Bronquitis crónica se obtiene en 4 dias la disminución de los esputos, mayor facilidad en su expulsión y supresión casi completa de la opresión. En el Raquitismo y en los niños estrumosos y escrofulosos, el Morrhuel modifica rápidamente el estado de los enfermos.  
PARIS. 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

**Elixir Antinervioso Polibromurado de BAUDRY, farmacéutico de 1ª Clase**  
Este Elixir, que reúne en perfecta combinación los bromuros de potasio, de sodio y de amonio, es de un gusto agradable y fácilmente aceptado por los estómagos más delicados. Numerosas experiencias han confirmado su eficacia en el Insomnio, la Jaqueca, la Agitación nocturna, las Palpitaciones, pues calma en breve tiempo la excitabilidad nerviosa. Conviene particularmente en las Convulsiones de los niños, y a las señoras que padecen de espasmos, vapores, y ataques de nervios. Su empleo regular es un poderoso auxiliar contra el histerico, la epilepsia y el baile de San Vito.  
Se toma a la dosis de 2 a 4 cucharadas diarias, por mañana y tarde.  
Depósito en Paris: 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

**JARABE de SAVIA de PINO MARÍTIMO**  
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos  
Todos los médicos franceses envían a Arcachón, cerca de Burdeos, a los enfermos débiles del pecho, para que aspiren el aire embalsamado de sus pinares y beban la savia que se extrae por el vapor del pino marítimo. Estos admirables principios balsámicos son los que M. LAGASSE ha concentrado en su Jarabe y Pasta de Savia de Pino Marítimo, excelentes pectorales recetados de continuo contra: la Tos, el Resaca, el Catarro, la Bronquitis, la Ronquera, la Extinción de voz.  
Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma y el sello azul de LAGASSE y C.ª, propietarios.  
En PARIS. 8, Rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

NOMBRES DE LAS EMBARCACIONES.	(NUMEROS.)	TONELAJE	CARIDA.
Vapor FANNIE.	814	36 153	
Lancha UNA.	46	46 198	800 picos.
» DOS.	125	46 198	800 »
» TRES.	126	20 133	400 »
» CUATRO.	127	20 133	400 »
» CINCO.	128	79 110	1,600 »
» SEIS.	129	46 198	800 »
» SIETE.	130	53 169	800 »
» OCHO.	131	103 150	1,800 »
» NUEVE.	132	20 133	400 »
» DIEZ.	133	95 157	1,600 »
» ONCE.	134	80 149	1,600 »
» DOCE.	135	79 123	1,600 »
» TRECE.	136	83 105	1,600 »
» ILOILO N.º 1.	»	»	1,200 »
» ILOILO N.º 2.	»	»	1,200 »
» SAN GABRIEL.	43	67 198	1,200 »
» ORYANA.	48	46 163	800 »
» ANA.	54	45 100	800 »
» ADA.	57	67 100	1,600 »
» TONDO.	63	54 100	1,200 »
» AMY.	76	»	800 »
» TAYABAS.	814	»	1,200 »

Las proposiciones deberán ser dirigidas al Presidente de la Junta Directiva, en la inteligencia que esta no se obliga a aceptar aquella ó aquellas que comprenda una parte ó el todo del referido material, así sea la mas ventajosa, y se reserva el derecho de adjudicación ya por medio de las mismas proposiciones ó por otros que más convengan a los intereses de la empresa.  
Manila, 25 de Abril de 1890.  
El Agente, Manuel de Pascual.

**GANADO VACUNO**  
De aquí al 15 de mayo recibirá unas 500 cabezas de excelente ganado para reponer vacadas diezmadras por lo epizootia.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**ARITMÓMETROS**  
ó sean maquinillas para efectuar cálculos aritméticos con asombrosa rapidez y sin error posible.—Vende a pfs. 130 y pfs. 150.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**DEPENDIENTE Y PERSONERO**  
Se admite uno de cada categoría siempre que estén muy al corriente de la plaza y de la venta, recepción y entrega de los productos del país.  
Calle de Joló núm. 9.

**L.T. PIVER EN PARIS**  
NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA  
AL  
**CORYLOPSIS DEL JAPON**  
JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE.  
BRILLANTINA

**VINO DE SAN MIGUEL**  
aperitivo, tónico y reconstituyente, muy apropiado para reponerse del trancaso.—Vende a pfs. 7.50 caja de 12 botellas.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**CONSIGNACIONES DE PROVINCIAS**  
Barcos de cabotaje y todo genero productos del país, incluso ganado vacuno y caraballar.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**A los cosecheros de azúcar.**  
Maquinaria de Mirlées Watson y Comp.  
Molinos de sangre y vapor, defecadoras, evaporadoras, tachos al vacío y centrifugas listos para entregar.  
FEDERICO H. SAWYER.  
Muelle del Rey núm. 4.

**RELOJES DE CAJA**  
ó de pesas, ocho días cuerda, despertador, repetición, fechas etc.  
Los vende de pfs. 15.50 a pfs. 23.75 uno.  
Louis Genú.—Calle de Joló núm. 9.

**CERVEZA BAVIERA superior**  
Marca ESCUDO.  
Segun análisis hecho por Don Anacleto del Rosario y Sales, resulta ser de composición normal y completamente desprovista de sustancias extrañas añadidas como agentes de conservación ó como sustitutivas del lupulo y de la malta.  
Cajas de 8 docenas de medias botellas.  
Venden al por mayor sus únicos importadores en Filipinas.  
MUÑOZ HERMANOS.

**CABALLOS ILOCANOS**  
jóvenes, sanos y de gran resistencia, se venden:  
Calle de Joló núm. 9.

Recibidos por el ISLA DE PANAY.  
Chorizos extremeños en sartas. Lomo embuchado. Jamones de Vich. Jamones de York. Salchichon de Vich. Queso de Gruyere Emmenthal. Queso de San Marcelin. Queso de Roquefort. Queso de Camembert. Pastel hígado de ganzo. Pastel de perdiz. Sardinas de Jockey-Club. Garbanzos legitimos de Fuentesauco. Anchoas en salmuera. Repollo en vinagre ó sea Sauer Kraut.  
Queso de Danao (Cebu.)  
A. M. PABALAN.

“EL MINDANAO” “EL PANAY.”

9—ESCOLTA—6, MANILA.

20—REAL—20, CAVITE.